



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 24 de Agosto de 2015.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°3036/15-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 24/08/15, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7682/15

Artículo 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo proceda a instalar un (1) foco de alumbrado público a colocar en la siguiente calle: 7 e/126 y 128, según croquis que se adjunta.

Artículo 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán donde el Ejecutivo estime corresponder.-

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-

6

Calle 128

Calle 7

ley nueva



ley exi

ley existe

Calle 9

